Mariquita, 23 de septiembre de 2024

Doctor:
GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público
Departamento del Tolima

ASUNTO: PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA PARA ADQUIRIR E INSTALAR KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Respetado doctor:

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA**, con número de NIT: 890.701.342-1, representado legalmente por **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.792.715 de Mariquita, Tolima, en atención a la invitación a presentar propuesta técnico- económica para la suscripción de un convenio que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA PARA ADQUIRIR E INSTALAR KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, remitimos nuestra propuesta conforme a lo siguiente:

1. PROBLEMA CENTRAL:

Teniendo en cuenta que en la actualidad, el problema central de este proyecto, se basa en la inseguridad de Colombia que siempre ha exigido al estado crear nuevas políticas de gobierno y de seguridad ciudadana, esto requiere que se incrementen los mecanismos de control social y de apoyo tecnológico dirigidos a la prevención del delito, para que los ciudadanos del común sientan esa percepción de seguridad y los delincuentes el temor a actuar al saber que están siendo monitoreados por cámaras de vigilancia y alarmas comunitarias, sistema que contribuirá como apoyo tecnológico a las autoridades de Policía en la prevención del delito, y recolección de elementos, material de prueba o evidencia física que contribuyen a la identificación, individualización y judicialización por el sistema judicial Colombiano.

El control y prevención de la violencia urbana en un municipio como Mariquita, heterogéneo y complejo en lo social, político, económico y cultural implica asumir los retos que las organizaciones criminales locales, nacionales y transnacionales. Las violencias y delitos generan en la ciudadanía sentimientos y conductas contrarias a la convivencia social, es decir, inducen al individualismo, a la agresividad, a la marginación de las actividades sociales y de las actividades lúdicas en los espacios públicos y a la visión de que todo desconocido es sospechoso.

La delincuencia común y organizada no actúa estática y geográficamente, en referencia a día, hora y mes, se desplaza por las diferentes zonas del municipio. La percepción ciudadana de inseguridad no radica exclusivamente por los hechos de violencias y delitos sino también de la sensación que las autoridades civiles y de policía no controlan o "Gobiernan la violencia".

2. CAUSAS

DIRECTAS:

- Ausencia de implementación de sistemas tecnológicos de seguridad.
- Aumento porcentual de los indices delincuenciales en los sectores vulnerables del municipio.

INDIRECTAS:

- Insuficientes destinaciones de recursos para aumentar sistemas de seguridad.
- Indeficiente cobertura de la fuerza pública en zonas neurálgicas.

3. EFECTOS:

DIRECTOS:

- Resolución de conflictos mediante métodos ilegales.
- Escaso control, vigilancia y operatividad para conjurar problemas y evitar riesgos (probabilidad de zonas grises).

INDIRECTOS:

- Reasentamiento de estructuras ligadas a economías criminales.
- Aumento de índices de reclutamiento forzado de niños y jóvenes.

4. LOCALIZACIÓN: Este proyecto tendrá ejecución en el municipio de San Sebastián de Mariquita en el Departamento del Tolima.

5. ACTORES PARTCIPANTES

Actores	Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Contribución o beneficio
Gobernación del Tolima	Cooperante	Mejorar los índices de seguridad y Convivencia ciudadana en el municipio de San Sebastián de Mariquita través de la implementación de tecnología de seguridad.	Aportar el 100% de los recursos para el presupuesto del proyecto.
Municipio de San Sebastián de Mariquita	Beneficiario	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la instalación de kit de seguridad para la respuesta oportuna de la policía, beneficiando también los procesos de judicialización de los delincuentes.	Asumir los costos que por concepto de consumo de energía se requieran para el funcionamiento total de los kits a instalar, así como realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar una vez se termine la garantía del mismo.

6. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

El proyecto denominado "COFINANCIACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA" busca por medio de la coordinación de entidades como El Gobierno Departamental y Municipio de San Sebastián de Mariquita, trabajar en conjunto para llevar a cabo el proyecto para la instalación de 7 kits de seguridad compuesto por 16 cámaras y una alarma comunitaria, con el fin vigilar el municipio las 24 horas en los puntos neurálgicos que se requieren para realizar plan candado y así blindar el municipio; para poder lograr los objetivos planteados, el municipio debe financiar 2 kit de seguridad, además de asumir el control en cuanto al mantenimiento preventivo y sostenibilidad de los kits una vez la garantía del mismo termine y el departamento se compromete a financiar el restante necesario para completar el 100% de la ejecución del proyecto.

7. IMPACTO DEL PROYECTO

7.1. POBLACIÓN AFECTADA:

Tipo de población: Personas.
Numero: 39.526
Fuente de la información: TerriData DNP – 2024

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO:

Tipo de población: Personas.
Numero: 39.526
Fuente de la información: TerriData DNP - 2024

8. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

ZONA GEOGRÁFICA			
	Zona Urbana	Zona Rural	Municipios
Por Beneficiarios	29.376	10.150	San Sebastian de Mariquita

GENERO			
	Masculino	Femenino	Total
Por Beneficiarios	19.347	20.179	39.526

ETARIA		
GRUPO	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
0-4 Años	2.112	Alcaldía Municipal de San Sebastian de Mariquita 2024
5 -14 Años	5.426	
15 – 19 Años	8.409	
20 – 29 Años	6.413	
30 – 54 Años	13.266	
Mayores de 60 Años	3.900	

POBLACIÓN VULNERABLE		
GRUPO	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
Desplazados	0	Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita 2024
Discapacitados	0	
Victimas	3.955	

ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACION ESPECIAL		
GRUPO	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACION
Población Indígena	88	TerriData DNP - 2024
Población Afrocolombiana	126	
Población Raizal	2	
Pueblo RROM	1	
Población Mestiza	0	
Población Palanquera	0	

9. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Aumentar la capacidad instalada para la vigilancia, disuasión y respuesta ante actividades criminales en el municipio.

OBJETIVOS

DIRECTOS:

- Implementar herramientas tecnológicas de seguridad.
- Disminuir porcentualmente los índices de delincuencia en los sectores vulnerables del municipio.

INDIRECTOS:

- Aumento de recursos para aumentar sistemas de seguridad.
- Aumento de la fuerza pública en zonas neurálgicas.

FINES

DIRECTOS:

- Socialización pedagógica de formas de resolución de conflictos.
- Priorizar y focalizar los fenómenos de mayor afectación en cada una de las zonas.

INDIRECTOS:

- Mejoramiento de los entornos protectores ante los problemas relacionados con las economías criminales.
- Reducir los índices de reclutamiento.

10. ALTERNATIVA:

1. Aumentar el pie de fuerza policial con presencia las 24 horas, con el fin de dar cobertura a las zonas neurálgicas del municipio de San Sebastián de Mariquita y poder disminuir los porcentajes de delincuencia. (No se pasa a evaluación)
2. Implementar tecnología de seguridad, con la instalación de 7 Kits de Seguridad Comunitarios para la disuasión, seguridad y convivencia en los diferentes barrios del municipal de San Sebastián de Mariquita.

11. PROPUESTA

Plazo de ejecución: SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO.

Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del convenio será el Municipio de Mariquita – Tolima.

Presupuesto:

COOPERANTE	VALOR DEL APORTE
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE.
MUNICIPIO DE MARIQUITA	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($107.907.235) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($357.907.235)

Forma de desembolso:

El Departamento del Tolima desembolsara al cooperante UN (01) DESEMBOLSO así:

DESEMBOLSOS	PORCENTAJE A DESEMBOLSAR	FORMA DE DESEMBOLSO
ÚNICO	100%	El Departamento del Tolima desembolsará al Cooperante **UN DESEMBOLSO equivalente al 100%** del aporte de la Gobernación del Tolima, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes aspectos: 1. Perfeccionamiento del convenio interadministrativo. 2. Suscripción del acta de inicio. 3. Presentación del cronograma de actividades de todos los componentes detallando la manera de ejecución de los mismos. 4. Presentación de certificación de cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos disponibles para este convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos del presente Convenio estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cooperante deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del convenio, para el manejo exclusivo de los recursos del presente convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la apertura de la cuenta, el cooperante deberá informar al supervisor del convenio el numero de la cuenta y el valor total a consignar e informar mensualmente sobre el manejo del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el Cooperante haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO CUARTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por el cooperante a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del convenio con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

PARÁGRAFO QUINTO: Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el proyecto y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen al cooperante conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

El Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, abrirá una cuenta de ahorros a nombre del convenio, para el uso exclusivo de los recursos del convenio, dentro de los tres (03) días siguientes a la apertura de la cuenta, el Municipio informará al supervisor del convenio el numero de la cuenta y el valor total a consignar e informar mensualmente sobre el manejo del mismo.

Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por el Municipio a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del convenio con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

12. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y EL COOPERANTE

1. En el marco del Convenio, las partes se obligan a ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio, ejecutando las actividades según lo dispuesto en los estudios previos y anexo técnico, documentos que hacen parte integral del Convenio.
2. Aportar su capacidad técnica, logística, administrativa, financiera y operativa para desarrollar las actividades objeto del presente convenio.
3. Realizar control y seguimiento a las actividades en ejecución.
4. Entregar al supervisor designado los documentos e informes técnicos y financieros requeridos sobre las actividades desarrolladas en medio físico y digital. Para lo cual, el supervisor podrá solicitar los ajustes o correcciones que se requieran
5. Cumplir oportunamente y con eficiencia todos los compromisos asumidos con la celebración del presente convenio.
6. Programar, realizar y asistir a las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio.
7. Adelantar los trámites que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el presente convenio.

8. Elaborar e implementar los planes de acción o de trabajo, así como las gestiones administrativas y financieras que se deriven de la firma del presente convenio, con el propósito de asegurar la correcta ejecución de este y el cumplimiento de sus compromisos.
9. Aportar documentos e información necesaria para el desarrollo del Convenio.
10. Tramitar de forma diligente los asuntos que exijan la toma de decisiones y acciones administrativas que cada una de las partes tenga a su cargo para el desarrollo del Convenio.
11. Suscribir las actas que se originen en virtud de la iniciación, ejecución y finalización o liquidación del Convenio.
12. Aportar los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos y el anexo técnico.
13. Proveer el apoyo logístico necesario y organizar las actividades que tengan que ver con el convenio.
14. Realizar las acciones de perfeccionamiento del CONVENIO, cumplidos los requisitos de legalización, presentado y aprobado el Plan de ejecución previo visto bueno del supervisor del convenio.
15. Conformar comité directivo por medio del cual se hará seguimiento y se tomarán decisiones para la correcta ejecución del convenio, del presente comité harán parte las siguientes personas: ORDENADOR DEL GASTO, EL SUPERVISOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO O SU DELEGADO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL COOPERANTE:

En el desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio **AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA PARA ADQUIRIR E INSTALAR KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** en el marco del proyecto **"COFINANCIACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA"**.
2. Municipio de San Sebastián de Mariquita - Tolima se compromete realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del convenio.
3. El Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima se compromete a realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, y la reposición de equipos que sufran daños a que haya lugar una vez se termine la garantía de los SIETE (07) KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS.
4. El Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima se compromete a asumir los costos que por concepto de servicios públicos, planes de datos, alquiler de postes y demás gestiones que se requieran para el funcionamiento de los SIETE (07) KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS.
5. Ejercer la debida vigilancia de los dineros entregados, objeto del Convenio Interadministrativo celebrado.
6. Utilizar los recursos económicos entregados por el Departamento exclusivamente para la adquisición e instalación de los SIETE (07) KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS relacionados en la propuesta técnico – económica presentada dentro del proyecto.
7. El Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, se compromete a realizar el proceso contractual pertinente de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, a fin de seleccionar al contratista que adelante de acuerdo a la modalidad de selección pertinente, el proceso de contratación para la ejecución de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del convenio suscrito con el Departamento.

8. El Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, se compromete a realizar todos los trámites que haya lugar para contar con los permisos para la ejecución del proyecto.
9. El Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima deberá presentar informes mensuales y/o quincenales al supervisor del convenio, que incluyan los siguientes aspectos: i) Cronograma de actividades, ii) Informe de gestión precontractual, contractual y poscontractual de la selección del contratista que ejecutará las actividades que desarrollen el convenio; iii) registro fotográfico del antes y después de la intervención.
10. El Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), al igual que los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del personal operativo, utilizado para la ejecución de las actividades.
11. El Municipio de San Sebastián de Mariquita deberá constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento que se modifiquen las condiciones iniciales del convenio. Así mismo deberá hacerlo extensivo y exigible al contratista.
12. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del convenio.
13. Realizar la apertura de una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio, donde se depositarán los dineros pertenecientes al presente convenio.
14. Reintegrar al departamento los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros que estos generen.
15. Ejecutar el convenio con total apego y respeto de las normas anticorrupción.
16. Responder ante terceros por los daños y perjuicios que se ocasionen cuando provengan de causales imputables en su condición de cooperante, de conformidad con la Ley.
17. Para el seguimiento y verificación de las obligaciones, el COOPERANTE designara un funcionario idóneo de su equipo de trabajo que se encargara de la supervisión, sin perjuicio que el Representante Legal puede ejercerla directamente.
18. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor asignado por el municipio.
19. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II, respecto al cargue de los documentos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
20. Cumplir dentro de todas las actividades con las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto.
21. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de las actividades del convenio.
22. Presentar (el, los) informes(s) técnicos solicitados por el supervisor del convenio.

OTRAS OBLIGACIONES:

1. Incluir en todas las actividades y/o eventos de difusión institucional, hacer la respectiva mención de participación del presente proyecto a la Alcaldía y la Gobernación del Tolima, respetando lo establecido en la Ley 2345 de 2023.
2. Incluir en los informes la población beneficiada.
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y anexas al mismo.
4. Informar oportunamente al departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir a través del supervisor.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

A

1. Realizar los giros al municipio de Municipio de San Sebastián de Mariquita, correspondientes al aporte del Departamento tal y como se estableció en la forma de desembolso.
2. Realizar el seguimiento y evaluación del convenio a través del supervisor.
3. Facilitar la información disponible en el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Recibir, evaluar y formular las recomendaciones si a ello hubiera lugar de los informes presentados sobre la ejecución del convenio.
5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del convenio.
8. Liquidar el convenio en debida forma.

13. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: TRES (03) MESES

14. MANIFESTACIONES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no estoy incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar en nombre de la entidad, señaladas en la Constitución y Leyes, entre otras, las contempladas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2014 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", ley 1778 de 2023, 2195 de 2022 y demás normas concordantes y complementarias

Dada en San Sebastián de Mariquita - Tolima, a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2024.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
Alcaldesa municipal
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA

Proyectado por: Johana Bernal / Profesional Universitario / Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: Magaly Quimbayo Guzmán / Secretaria General y de Gobierno / Secretaria General y de Gobierno
Vo Bo: ADA Consultores S.A.S / Asesoría Jurídica Externa

LA SUSCRITA ALCALDESA DE MARIQUITA TOLIMA

CERTIFICA:

Que conoce en su totalidad el proyecto denominado **"COFINANCIACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA"**, conformado por 7 Kits Comunitarios de seguridad instaladas en sitios criticos de la ciudad y certifica que en los puntos relacionados para la instalación de los Kits Comunitarios de seguridad del proyecto no se han instalado con anterioridad estos elementos, en desarrollo de proyectos cofinanciados o con recursos propios.

Para constancia se firma en el municipio de Mariquita a los 04 días del mes de Septiembre de 2024

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
Alcaldesa de Mariquita Tolima

Proyectado por: Karen Romero Gutiérrez / Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Magaly Quimbayo Guzmán / Secretaria General y de Gobierno

www.sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
NIT: 890 701 342-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA SUSCRITA ALCALDESA DE MARIQUITA TOLIMA

CERTIFICA:

Que conoce en su totalidad el proyecto denominado "INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA", conformado por 10 Kits Comunitarios de seguridad instalados en sitios críticos de la ciudad y se compromete con los siguientes puntos:

1- Que el municipio se hará cargo del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema, mediante los respectivos contratos de mantenimiento después del año de garantía.

2- Que el municipio se compromete a la reposición de los equipos o componentes del sistema que sufran daño definitivo, garantizando la operatividad del mismo después del año de garantía.

3- Que el municipio se compromete a realizar el pago de los planes de datos que requiere las alarmas después del año de garantía.

4- Que el municipio se compromete a realizar el pago de los servicios públicos que genere el sistema desde la implementación del proyecto.

5- El municipio asumirá el costo del alquiler de los postes para el proyecto en mención desde la implementación del proyecto.

6- El municipio se compromete a realizar y firmar todos los tramites que haya lugar para solicitar los permisos necesarios para la ejecución del proyecto

7- El municipio se compromete a realizar las reparaciones que haya lugar cuando la garantía de los equipos no cubra los daños que se realicen por hurto, daños de terceros, vandalismo y desastres naturales.

Para constancia se firma en el municipio de Mariquita a los 31 días del mes de Mayo de 2024

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
Alcaldesa Municipal

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	Ing. Karen Romero Gutierrez	Secretaria de Infraestructura	
Revisado por:	Arq. VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO	Secretaria de Infraestructura	
Aprobado por:	MAGALY QUIMBAYO	Secretaria General y de Gobierno	

EL JEFE DE PLANEACION TIC Y GESTIÓN URBANA

CERTIFICA:

Que conoce en su totalidad el proyecto denominado ""**COFINANCIACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**", y que las siguientes ubicaciones de los postes **NO** se encuentran localizados en una Zona que presente alto Riesgo no mitigable y es acorde con las normas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), de conformidad con lo establecido en el decreto 1077 de 2015.

KIT 1 COMUNITARIO SANTA LUCIA

KIT 1 POSTE 1 SANTA LUCIA

Coordenadas: 5°11'39.21"N 74°53'45.64"O

KIT 1 POSTE 2 SANTA LUCIA

Coordenadas: 5°11'34.87"N 74°53'49.91"O

KIT 1 POSTE 3 SANTA LUCIA

Coordenadas: 5°11'38.08"N 74°53'50.84"O

KIT 1 POSTE 4 SANTA LUCIA

Coordenadas: 5°11'36.50"N 74°53'45.18"O

KIT 2 COMUNITARIO EL CARMEN

KIT 2 POSTE 1 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'52.92"N 74°53'36.20"O

KIT 2 POSTE 2 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'49.82"N74°53'35.08"O

KIT 2 POSTE 3 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'51.21"N 74°53'30.52"O

KIT 2 POSTE 4 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'54.76"N 74°53'31.66"O

KIT 3 COMUNITARIO CENTRO

KIT 3 POSTE 1 CENTRO

Coordenadas: 5°11'57.69"N 74°53'52.05"O

KIT 3 POSTE 2 CENTRO

Coordenadas: 5°12'1.38"N 74°53'53.11"O

KIT 3 POSTE 3 CENTRO

Coordenadas: 5°11'52.76"N 74°53'50.32"O

KIT 3 POSTE 4 CENTRO

Coordenadas: 5°11'55.61"N 74°53'56.14"O

KIT 4 COMUNITARIO EL DORADO

KIT 4 POSTE 1 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'5.87"N 74°53'27.76"O

KIT 4 POSTE 2 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'6.89"N 74°53'25.03"O

KIT 4 POSTE 3 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'7.89"N 74°53'21.99"O

KIT 4 POSTE 4 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'9.44"N 74°53'28.96"O

KIT 5 COMUNITARIO HONORIO MORENO

KIT 5 POSTE 1 HONORIO MORENO

Coordenadas: 5°11'44.13"N 74°54'3.45"O

KIT 5 POSTE 2 HONORIO MORENO

Coordenadas: 5°11'45.36"N 74°54'2.37"O

KIT 5 POSTE 3 HONORIO MORENO

Coordenadas: 5°11'45.75"N 74°53'58.24"O

KIT 5 POSTE 4 HONORIO MORENO

Coordenadas: 5°11'43.25"N 74°54'0.74"O

KIT 6 COMUNITARIO CONCORDIA

KIT 6 POSTE 1 CONCORDIA

Coordenadas: 5°11'37.69"N 74°53'31.65"O

KIT 6 POSTE 2 CONCORDIA

Coordenadas: 5°11'36.19"N 74°53'36.22"O

KIT 6 POSTE 3 CONCORDIA

Coordenadas: 5°11'39.00"N 74°53'37.26"O

KIT 6 POSTE 4 CONCORDIA

Coordenadas: 5°11'40.15"N 74°53'39.35"O

KIT 7 COMUNITARIO CENTRO 2

KIT 7 POSTE 2 CENTRO 2

Coordenadas: 5°11'56.54"N 74°53'46.97"O

KIT 7 POSTE 3 CENTRO 2

Coordenadas: 5°11'49.35"N 74°53'47.27"O

KIT 7 POSTE 4 CENTRO 2

Coordenadas: 5°11'50.04"N 74°53'45.25"O

Para constancia se firma en el municipio de Mariquita a los 04 días del mes de septiembre de 2024

HARRINSON ACOSTA OLAYA
Jefe de Planeación TIC y Gestión Urbana

Proyectado por: Angela Patricia Paz Martínez / Jefatura de Planeación y TIC/ Tecnico Administrativo Grado 03
Aprobó: Harrison Acosta Olaya / Jefe de Planeación y TIC

EL JEFE DE PLANEACION TIC Y GESTIÓN URBANA

CERTIFICA:

Que conoce en su totalidad el proyecto denominado **"COFINANCIACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA"**, y que las siguientes ubicaciones de los postes **NO** contempla lo siguiente:

1. No contempla dentro de sus competentes la intervención de un bien inmueble de interés cultural del ámbito Nacional.
2. No contempla dentro de sus componentes la generación o intervención de espacio público localizado en sectores Urbanos de interés cultural del ámbito Nacional.
3. No contempla dentro de sus componentes la intervención al patrimonio arqueológico.
4. No contempla dentro de sus componentes la intervención en bien inmueble de interés Cultural Territorial.
5. No se encuentra localizado dentro de áreas protegidas públicas del ámbito Nacional o Regional.

KIT 1 COMUNITARIO SANTA LUCIA

KIT 1 POSTE 1 SANTA LUCIA

Coordenadas: 5°11'39.21"N 74°53'45.64"O

KIT 1 POSTE 2 SANTA LUCIA

Coordenadas: 5°11'34.87"N 74°53'49.91"O

KIT 1 POSTE 3 SANTA LUCIA

Coordenadas: 5°11'38.08"N 74°53'50.84"O

KIT 1 POSTE 4 SANTA LUCIA

Coordenadas: 5°11'36.50"N 74°53'45.18"O

KIT 2 COMUNITARIO EL CARMEN

KIT 2 POSTE 1 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'52.92"N 74°53'36.20"O

KIT 2 POSTE 2 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'49.82"N74°53'35.08"O

KIT 2 POSTE 3 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'51.21"N 74°53'30.52"O

KIT 2 POSTE 4 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'54.76"N 74°53'31.66"O

KIT 3 COMUNITARIO CENTRO

KIT 3 POSTE 1 CENTRO

Coordenadas: 5°11'57.69"N 74°53'52.05"O

KIT 3 POSTE 2 CENTRO

Coordenadas: 5°12'1.38"N 74°53'53.11"O

KIT 3 POSTE 3 CENTRO

Coordenadas: 5°11'52.76"N 74°53'50.32"O

KIT 3 POSTE 4 CENTRO

Coordenadas: 5°11'55.61"N 74°53'56.14"O

KIT 4 COMUNITARIO EL DORADO

KIT 4 POSTE 1 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'5.87"N 74°53'27.76"O

KIT 4 POSTE 2 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'6.89"N 74°53'25.03"O

KIT 4 POSTE 3 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'7.89"N 74°53'21.99"O

KIT 4 POSTE 4 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'9.44"N 74°53'28.96"O

KIT 5 COMUNITARIO HONORIO MORENO

KIT 5 POSTE 1 HONORIO MORENO

Coordenadas: 5°11'44.13"N 74°54'3.45"O

KIT 5 POSTE 2 HONORIO MORENO

Coordenadas: 5°11'45.36"N 74°54'2.37"O

KIT 5 POSTE 3 HONORIO MORENO

Coordenadas: 5°11'45.75"N 74°53'58.24"O

KIT 5 POSTE 4 HONORIO MORENO

Coordenadas: 5°11'43.25"N 74°54'0.74"O

KIT 6 COMUNITARIO CONCORDIA

KIT 6 POSTE 1 CONCORDIA

Coordenadas: 5°11'37.69"N 74°53'31.65"O

KIT 6 POSTE 2 CONCORDIA

Coordenadas: 5°11'36.19"N 74°53'36.22"O

KIT 6 POSTE 3 CONCORDIA

Coordenadas: 5°11'39.00"N 74°53'37.26"O

KIT 6 POSTE 4 CONCORDIA

Coordenadas: 5°11'40.15"N 74°53'39.35"O

KIT 7 COMUNITARIO CENTRO 2

KIT 7 POSTE 2 CENTRO 2

Coordenadas: 5°11'56.54"N 74°53'46.97"O

KIT 7 POSTE 3 CENTRO 2

Coordenadas: 5°11'49.35"N 74°53'47.27"O

KIT 7 POSTE 4 CENTRO 2

Coordenadas: 5°11'50.04"N 74°53'45.25"O

Para constancia se firma en el municipio de Mariquita a los 04 días del mes de septiembre de 2024

HARRINSON ACOSTA OLAYA
Jefe de Planeación TIC y Gestión Urbana

Proyectado por: Angela Patricia Paz Martínez / Jefatura de Planeación y TIC/ Tecnico Administrativo Grado 03
Aprobó: Harrison Acosta Olaya / Jefe de Planeación y TIC

www.sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
NIT: 890 701 342-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

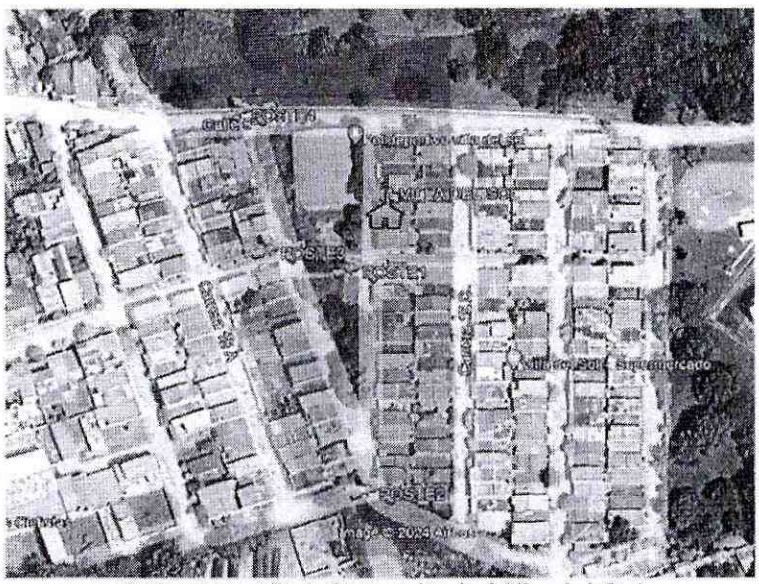
SECRETARIA DE PLANEACION

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA

CERTIFICA:

Que conoce en su totalidad el proyecto denominado "INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA" y que tiene viabilidad para intervenir el espacio público para la instalación e hincado de 40 postes en las diferentes comunas del municipio de Mariquita como se muestra en las siguientes ubicaciones:

KIT 1 COMUNITARIO VILLA DEL SOL



Cobertura Kit 1 Comunitario Villa del Sol

Casa de instalación de equipos
Dirección: Calle 15B N°5-33 Villa del Sol
Coordenadas: 5°12'7.14"N 74°53'4.09"O

KIT 1 POSTE 1 VILLA DEL SOL
Coordenadas: 5°12'6.46"N 74°53'4.26"O



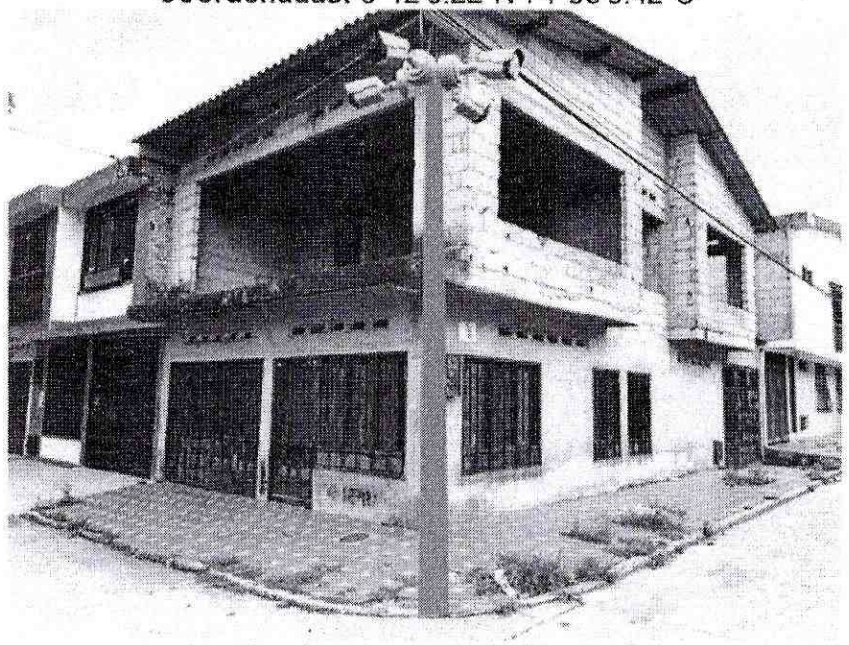
Instalación Poste 1 Kit 1 Villa del Sol

KIT 1 POSTE 2 VILLA DEL SOL
Coordenadas: 5°12'3.44"N 74°53'4.28"O



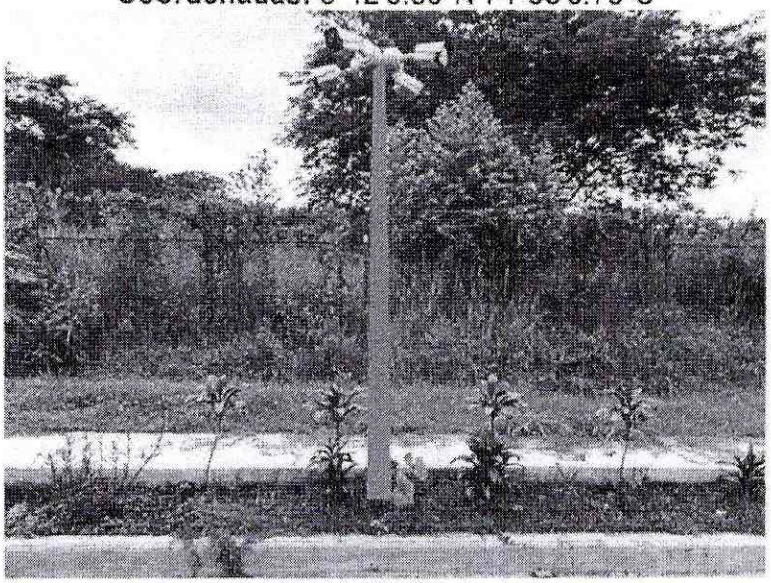
Instalación Poste 2 Kit 1 Villa del Sol

KIT 1 POSTE 3 VILLA DEL SOL
Coordenadas: 5°12'6.22"N 74°53'5.42"O



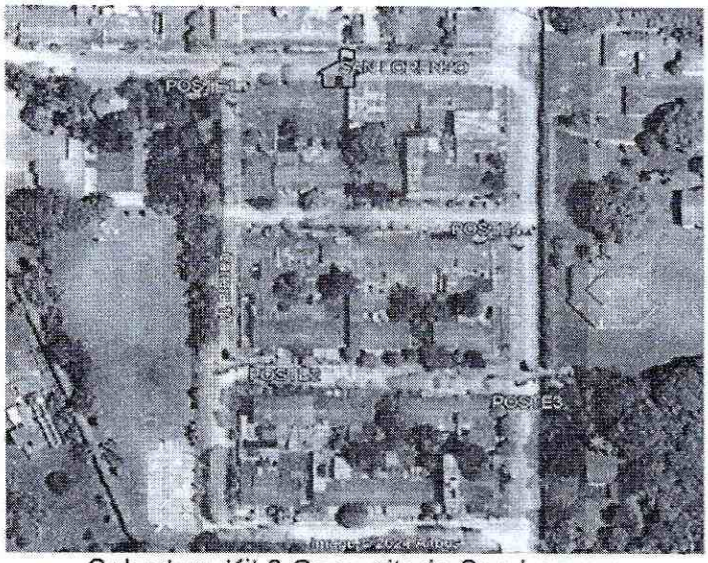
Instalación Poste 3 Kit 1 Villa del Sol

KIT 1 POSTE 4 VILLA DEL SOL
Coordenadas: 5°12'8.59"N 74°53'5.78"O



Instalación Poste 4

KIT 2 COMUNITARIO SAN LORENZO

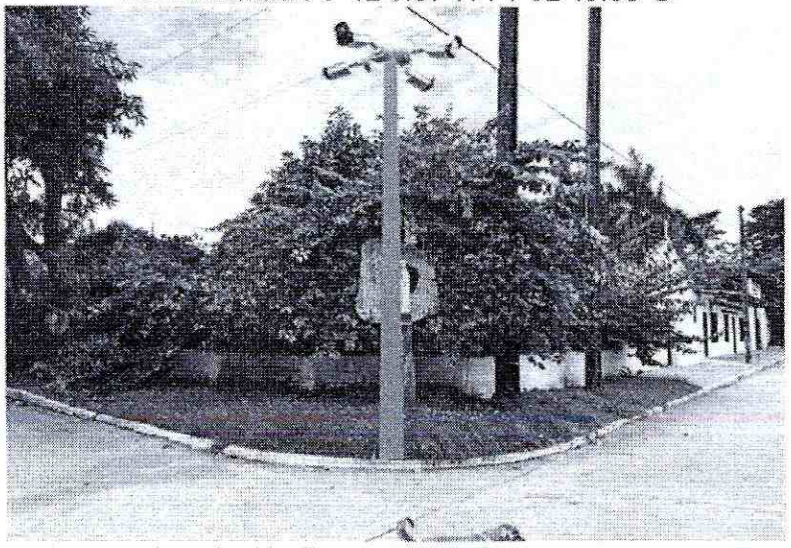


Cobertura Kit 2 Comunitario San Lorenzo

Casa de instalación de equipos
Dirección: Mz 2 Casa 12 San Lorenzo
Coordenadas: 5°12'8.05"N74°52'48.04"O

KIT 2 POSTE 1 SAN LORENZO

Coordenadas: 5°12'8.37"N 74°52'49.06"O



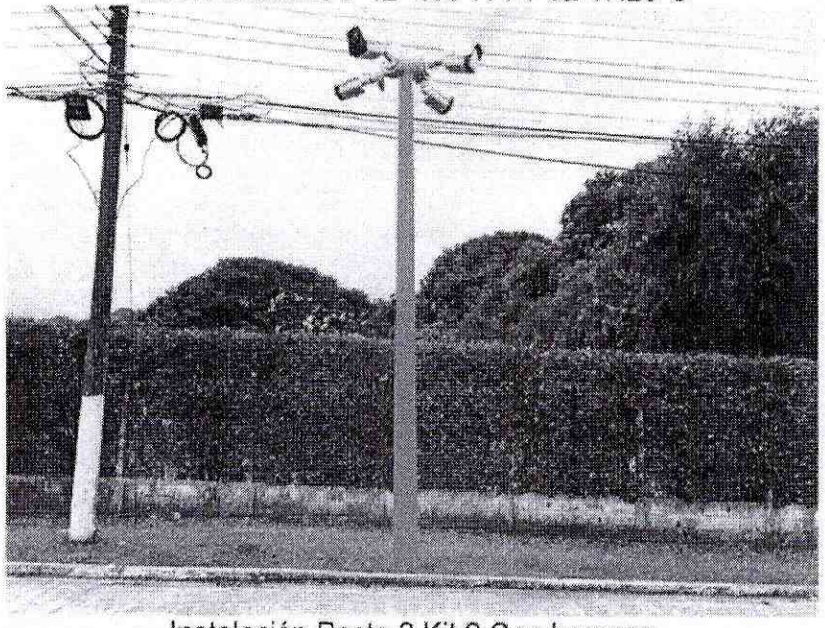
Instalación Poste 1 Kit 2 San Lorenzo

KIT 2 POSTE 2 SAN LORENZO
Coordenadas: 5°12'5.59"N 74°52'49.75"O



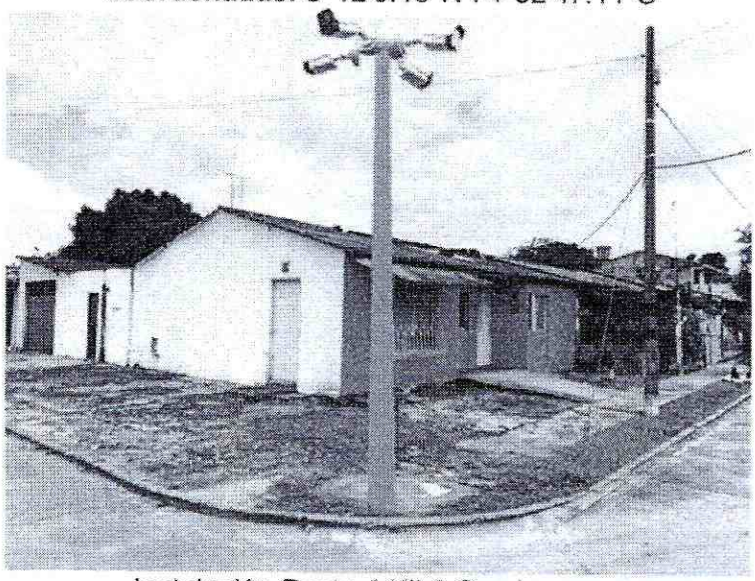
Instalación Poste 2 Kit 2 San Lorenzo

KIT 2 POSTE 3 SAN LORENZO
Coordenadas: 5°12'4.60"N 74°52'47.25"O



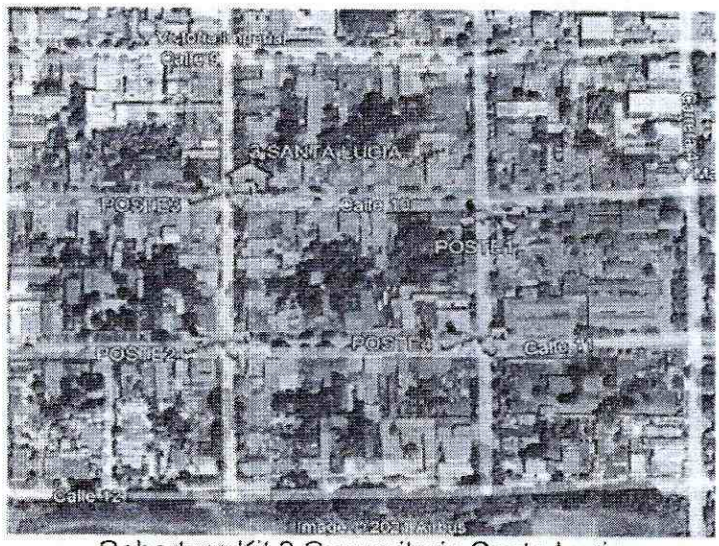
Instalación Poste 3 Kit 2 San Lorenzo

KIT 2 POSTE 4 SAN LORENZO
Coordenadas: 5°12'6.10"N 74°52'47.11"O



Instalación Poste 4 Kit 2 San Lorenzo

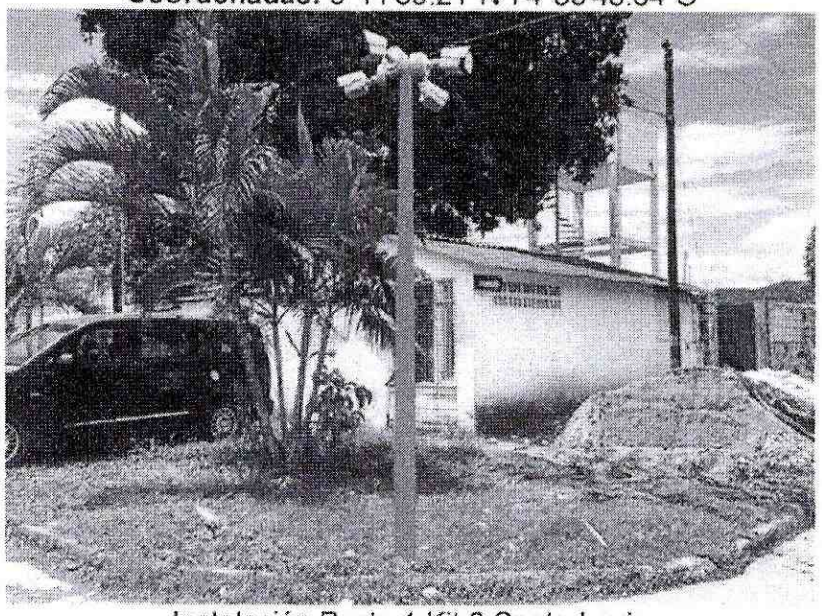
KIT 3 COMUNITARIO SANTA LUCIA



Cobertura Kit 3 Comunitario Santa Lucia

Casa de instalación de equipos
Dirección: Calle 10 N°2-02 Santa Lucia
Coordenadas: 5°11'38.23"N 74°53'50.39"O

KIT 3 POSTE 1 SANTA LUCIA
Coordenadas: 5°11'39.21"N 74°53'45.64"O



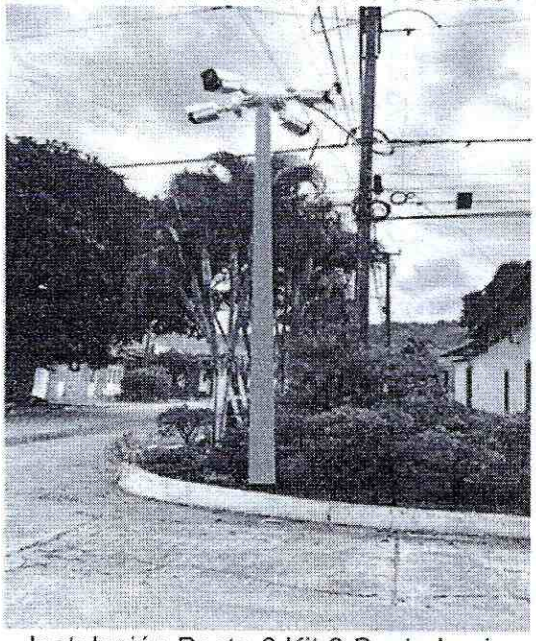
Instalación Poste 1 Kit 3 Santa Lucia

KIT 3 POSTE 2 SANTA LUCIA
Coordenadas: 5°11'34.87"N 74°53'49.91"O



Instalación Poste 2 Kit 3 Santa Lucia

KIT 3 POSTE 3 SANTA LUCIA
Coordenadas: 5°11'38.08"N 74°53'50.84"O



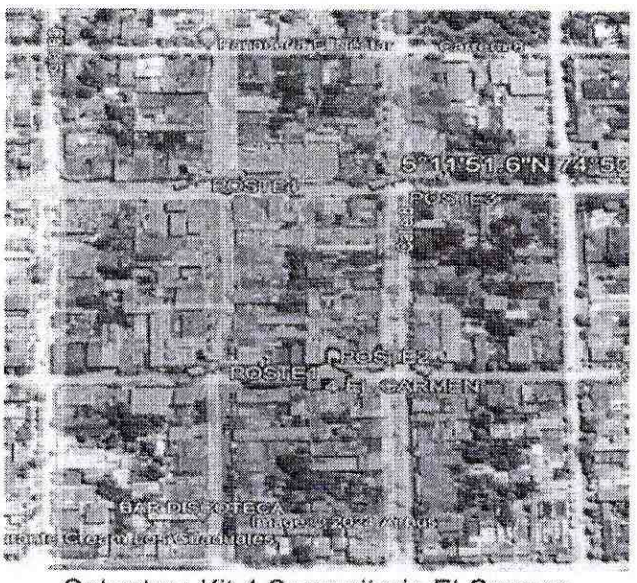
Instalación Poste 3 Kit 3 Santa Lucia

KIT 3 POSTE 4 SANTA LUCIA
Coordenadas: 5°11'36.50"N 74°53'45.18"O



Instalación Poste 4 Kit 3 Santa Lucia

KIT 4 COMUNITARIO EL CARMEN



Cobertura Kit 4 Comunitario El Carmen

Casa de instalación de equipos
Dirección: Carrea 6 N°7-50 El Carmen
Coordenadas: 5°11'51.06"N74°53'36.23"O

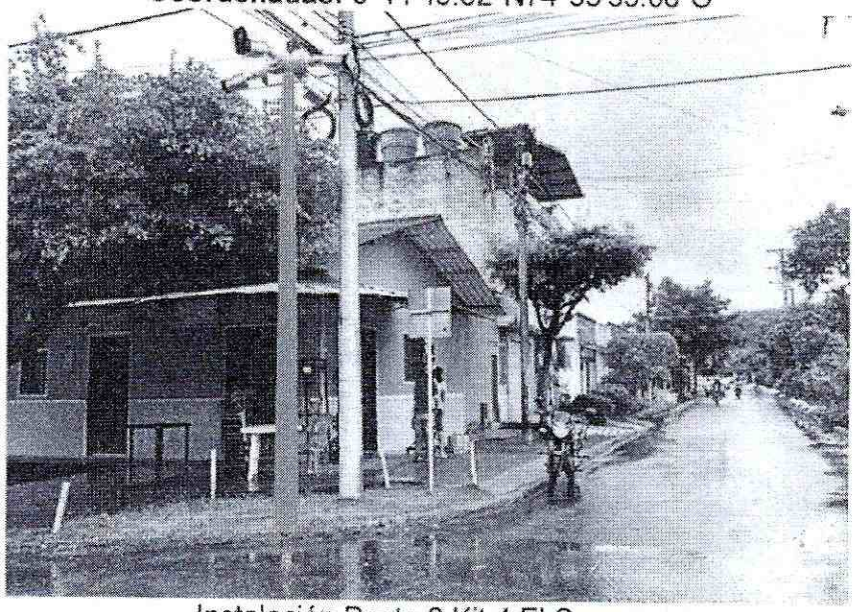
KIT 4 POSTE 1 EL CARMEN

Coordenadas: 5°11'52.92"N 74°53'36.20"O



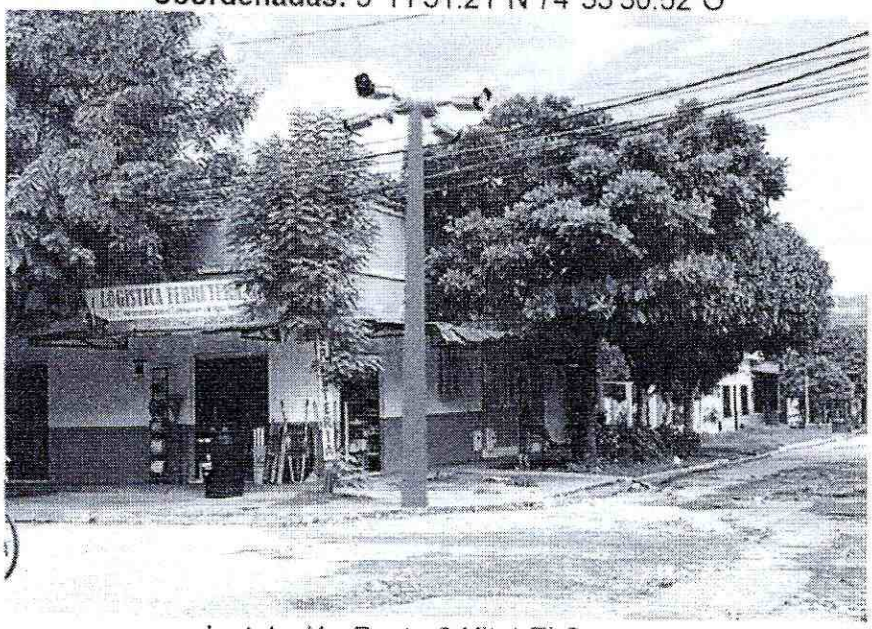
Instalación Poste 1 Kit 4 El Carmen

KIT 4 POSTE 2 EL CARMEN
Coordenadas: 5°11'49.82"N74°53'35.08"O



Instalación Poste 2 Kit 4 El Carmen

KIT 4 POSTE 3 EL CARMEN
Coordenadas: 5°11'51.21"N 74°53'30.52"O



Instalación Poste 3 Kit 4 El Carmen

KIT 4 POSTE 4 EL CARMEN
Coordenadas: 5°11'54.76"N 74°53'31.66"O



Instalación Poste 4 Kit 4 El Carmen

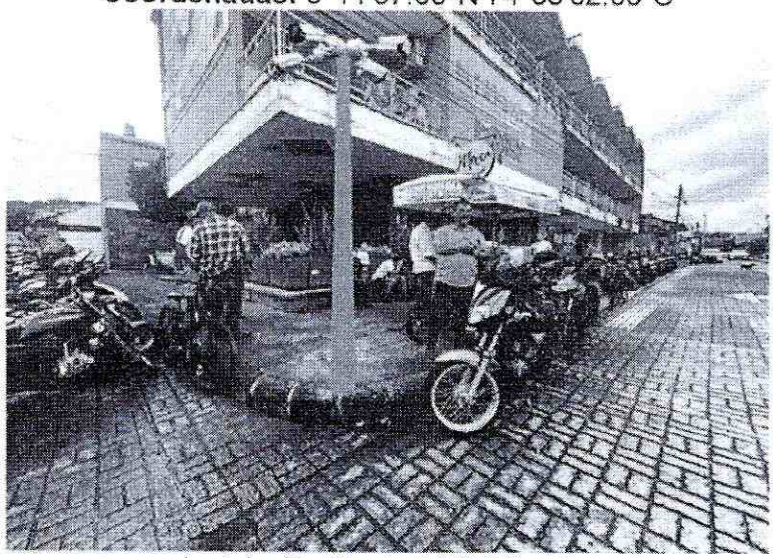
KIT 5 COMUNITARIO CENTRO



Cobertura Kit 5 Comunitario Centro

Casa de instalación de equipos
Dirección: Carrera 3 con Calle 4 Centro
Coordenadas: 5°11'57.75"N 74°53'52.27"O

KIT 5 POSTE 1 CENTRO
Coordenadas: 5°11'57.69"N 74°53'52.05"O



Instalación Poste 1 Kit 5 Centro

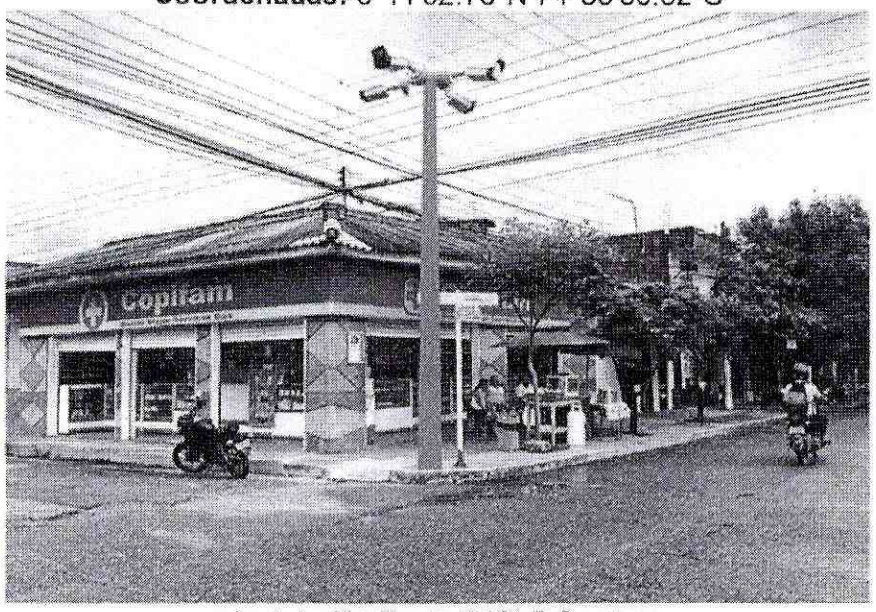
KIT 5 POSTE 2 CENTRO
Coordenadas: 5°12'1.38"N 74°53'53.11"O



Instalación Poste 2 Kit 5 Centro

Palacio El Mangostino
Calle 4 Carrera 3 Esquina
Codigo Postal: 733030 / 733028
ventanilla@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
+57 608 252 2901 / 252 2908

KIT 5 POSTE 3 CENTRO
Coordenadas: 5°11'52.76"N 74°53'50.32"O



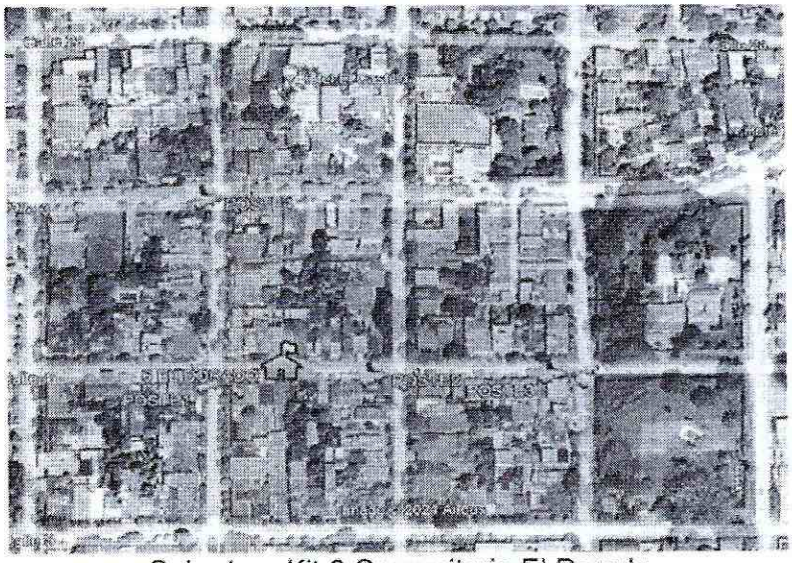
Instalación Poste 3 Kit 5 Centro

KIT 5 POSTE 4 CENTRO
Coordenadas: 5°11'55.61"N 74°53'56.14"O



Instalación Poste 4 Kit 5 Centro

KIT 6 COMUNITARIO EL DORADO



Cobertura Kit 6 Comunitario El Dorado

Casa de instalación de equipos
Dirección: Calle 9 N° 4 Esquina El Dorado
Coordenadas: 5°12'5.95"N 74°53'26.85"O

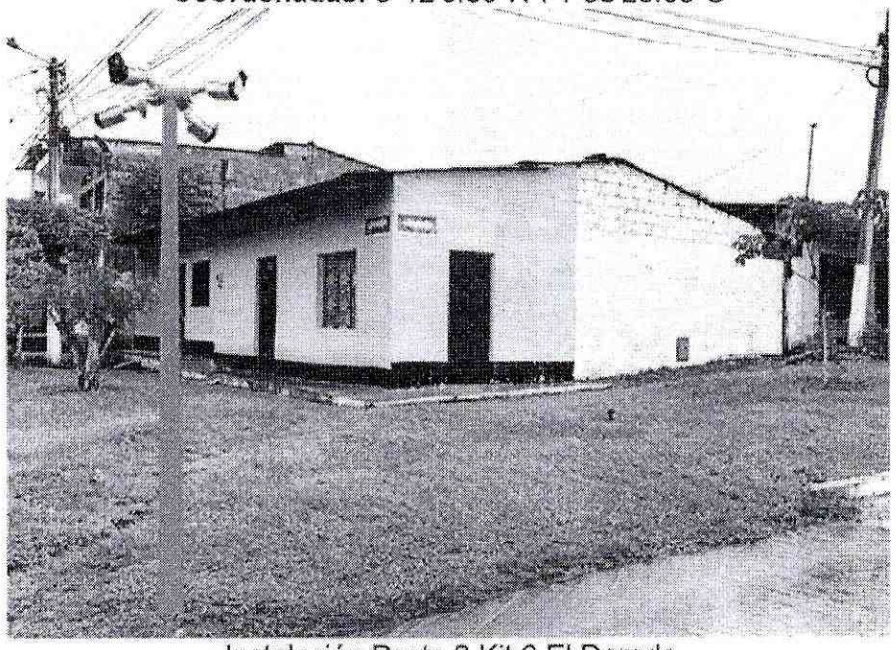
KIT 6 POSTE 1 EL DORADO

Coordenadas: 5°12'5.87"N 74°53'27.76"O



Instalación Poste 1 Kit 6 El Dorado

KIT 6 POSTE 2 EL DORADO
Coordenadas: 5°12'6.89"N 74°53'25.03"O



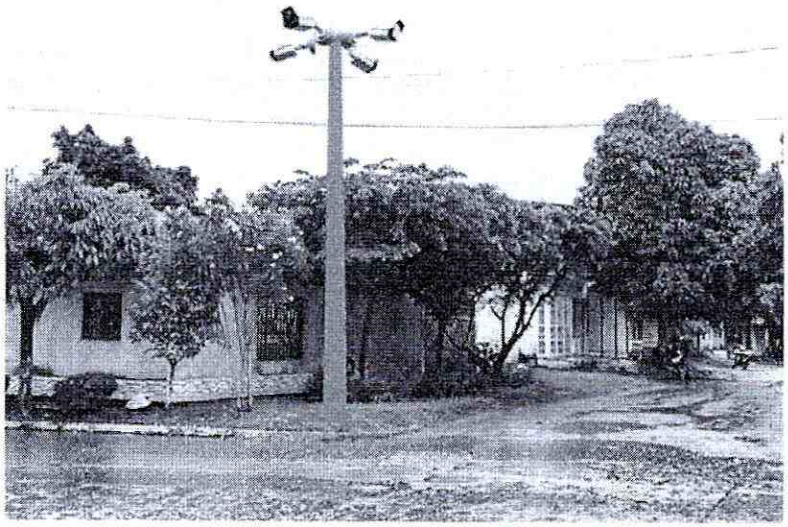
Instalación Poste 2 Kit 6 El Dorado

KIT 6 POSTE 3 EL DORADO
Coordenadas: 5°12'7.89"N 74°53'21.99"O



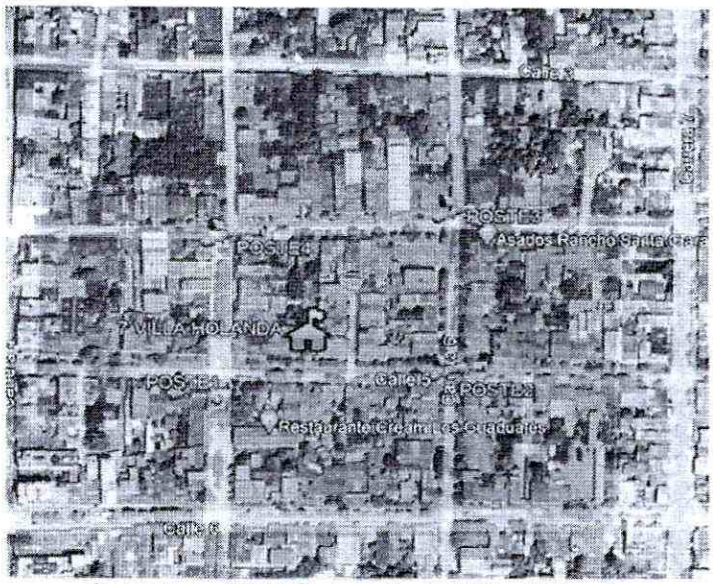
Instalación Poste 3 Kit 6 El Dorado

KIT 6 POSTE 4 EL DORADO
Coordenadas: 5°12'9.44"N 74°53'28.96"O



Instalación Poste 4 Kit 6 El Dorado

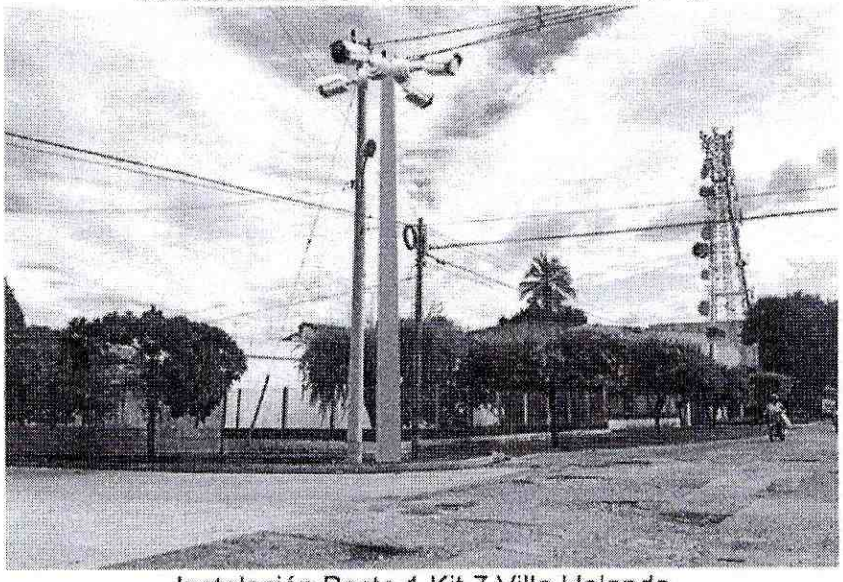
KIT 7 COMUNITARIO VILLA HOLANDA



Cobertura Kit 7 Comunitario Villa Holanda

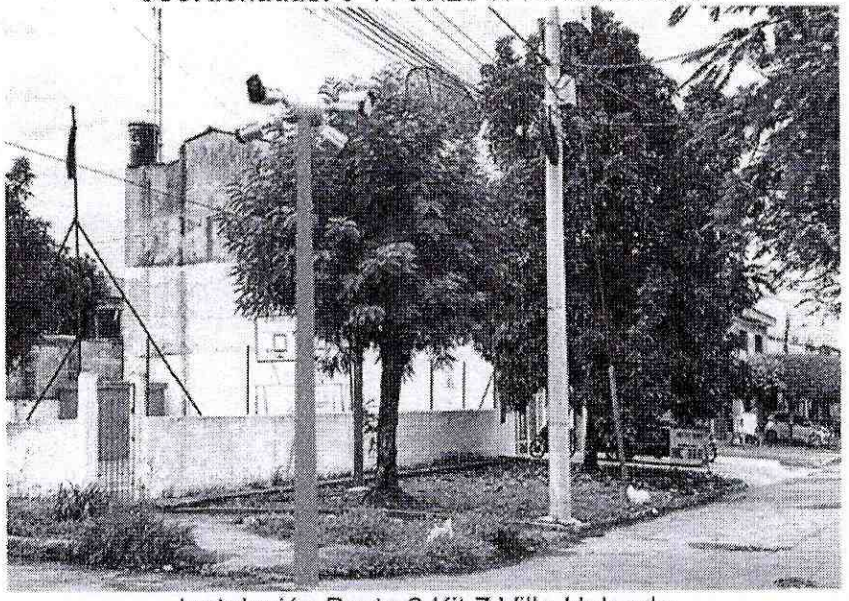
Casa de instalación de equipos
Dirección: Calle 5 N°5-41 Villa Holanda
Coordenadas: 5°11'58.64"N 74°53'41.37"O

KIT 7 POSTE 1 VILLA HOLANDA
Coordenadas: 5°11'57.21"N 74°53'43.14"O



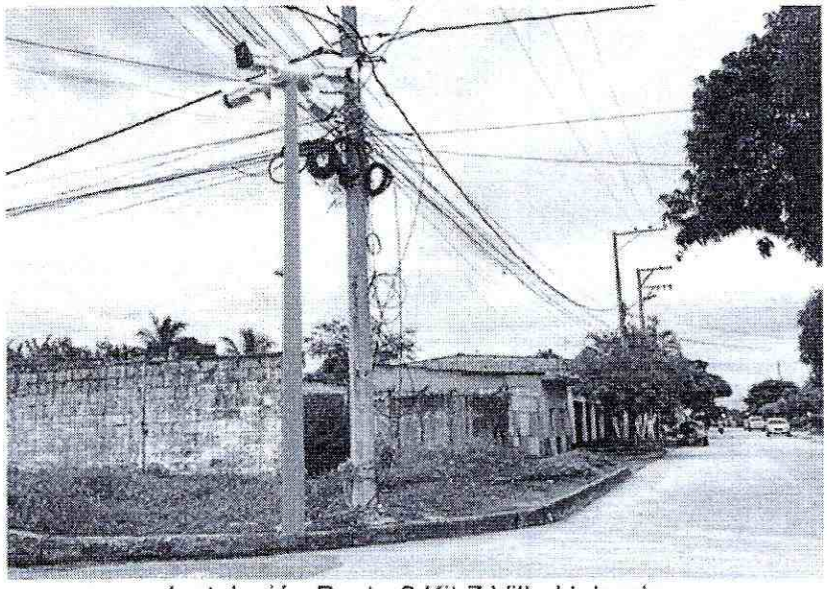
Instalación Poste 1 Kit 7 Villa Holanda

KIT 7 POSTE 2 VILLA HOLANDA
Coordenadas: 5°11'59.26"N 74°53'38.30"O



Instalación Poste 2 Kit 7 Villa Holanda

KIT 7 POSTE 3 VILLA HOLANDA
Coordenadas: 5°12'2.69"N 74°53'39.32"O



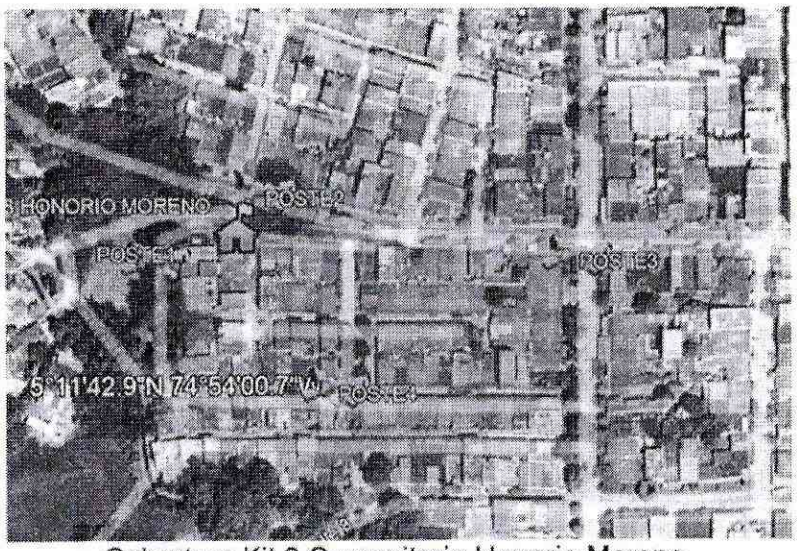
Instalación Poste 3 Kit 7 Villa Holanda

KIT 7 POSTE 4 VILLA HOLANDA
Coordenadas: 5°12'0.65"N 74°53'43.59"O



Instalación Poste 4 Kit 7 Villa Holanda

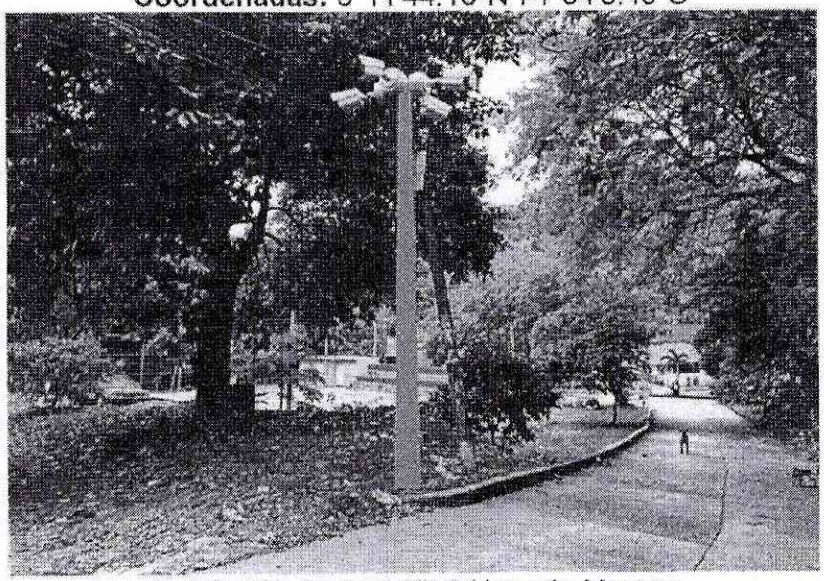
KIT 8 COMUNITARIO HONORIO MORENO



Cobertura Kit 8 Comunitario Honorio Moreno

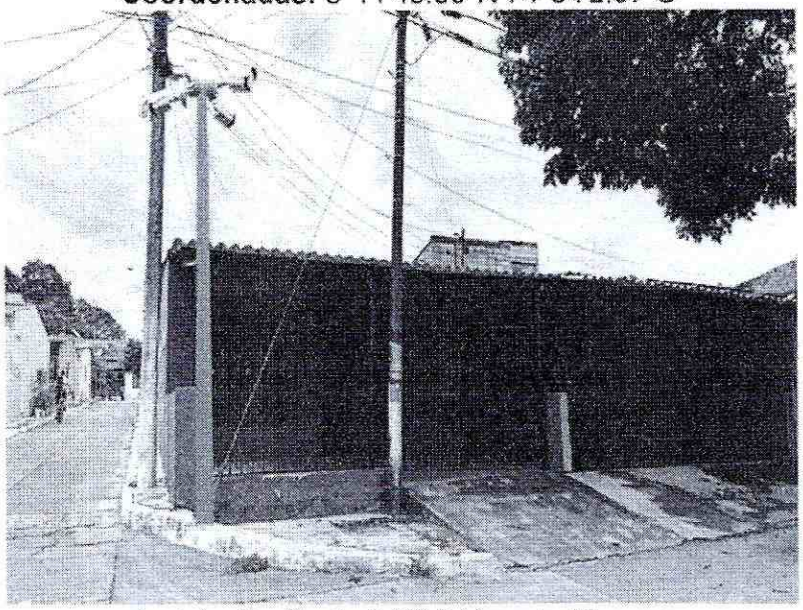
Casa de instalación de equipos
Dirección: Mz 6 Salón Comunal Honorio Moreno
Coordenadas: 5°11'44.51"N 74°54'2.51"O

KIT 8 POSTE 1 HONORIO MORENO
Coordenadas: 5°11'44.13"N 74°54'3.45"O



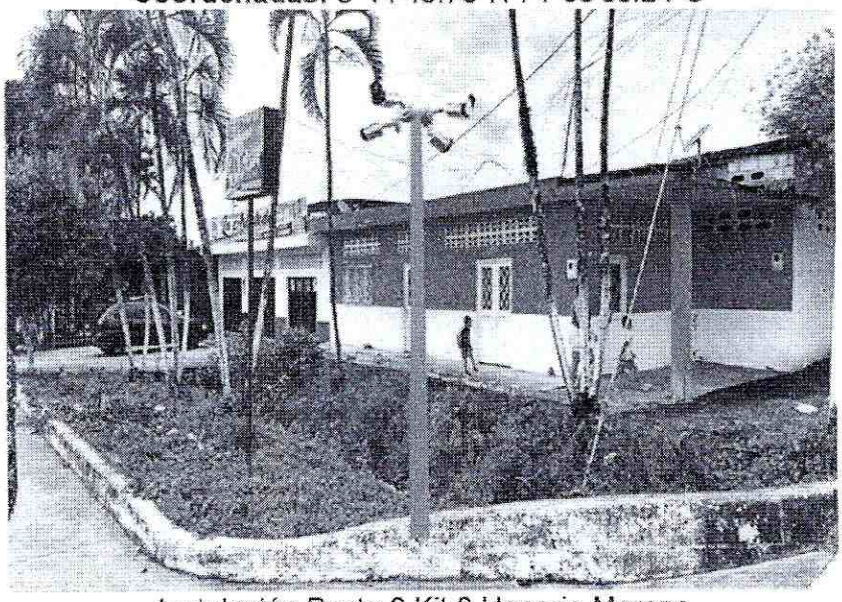
Instalación Poste 1 Kit 8 Honorio Moreno

KIT 8 POSTE 2 HONORIO MORENO
Coordenadas: 5°11'45.36"N 74°54'2.37"O



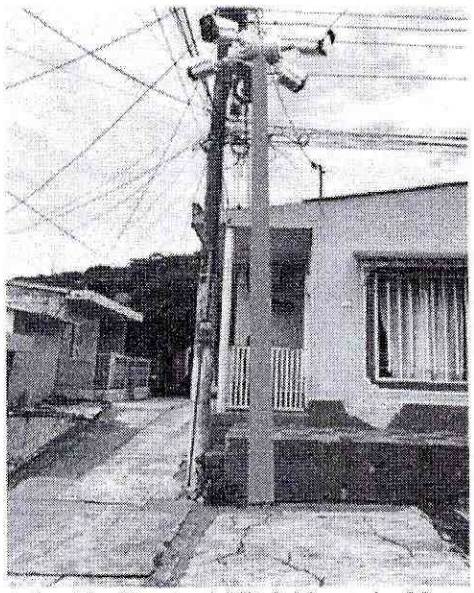
Instalación Poste 2 Kit 8 Honorio Moreno

KIT 8 POSTE 3 HONORIO MORENO
Coordenadas: 5°11'45.75"N 74°53'58.24"O



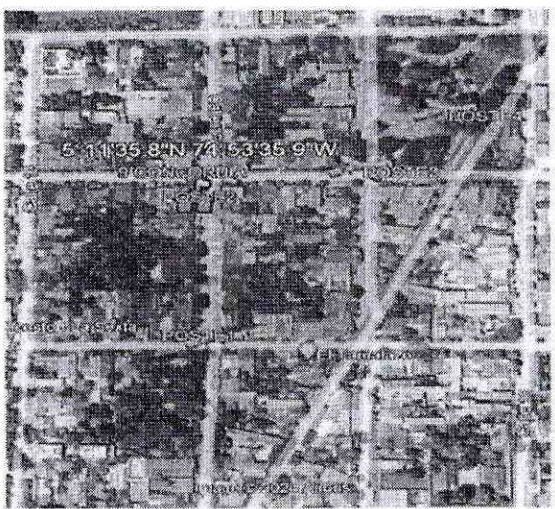
Instalación Poste 3 Kit 8 Honorio Moreno

KIT 8 POSTE 4 HONORIO MORENO
Coordenadas: 5°11'43.25"N 74°54'0.74"O



Instalación Poste 4 Kit 8 Honorio Moreno

KIT 9 COMUNITARIO CONCORDIA



Cobertura Kit 9 Comunitario Concordia

Casa de instalación de equipos
Dirección: Calle 12 N°5-20 Concordia
Coordenadas: 5°11'36.05"N 74°53'34.96"O

KIT 9 POSTE 1 CONCORDIA
Coordenadas: 5°11'37.69"N 74°53'31.65"O



Instalación Poste 1 Kit 9 Concordia

KIT 9 POSTE 2 CONCORDIA
Coordenadas: 5°11'36.19"N 74°53'36.22"O

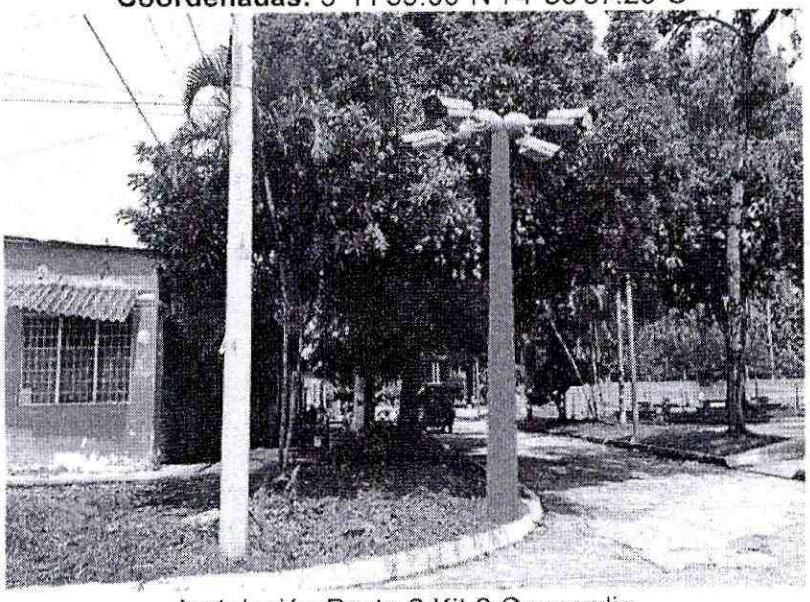


Instalación Poste 2 Kit 9 Concordia

www.sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
NIT: 890.701.342-1

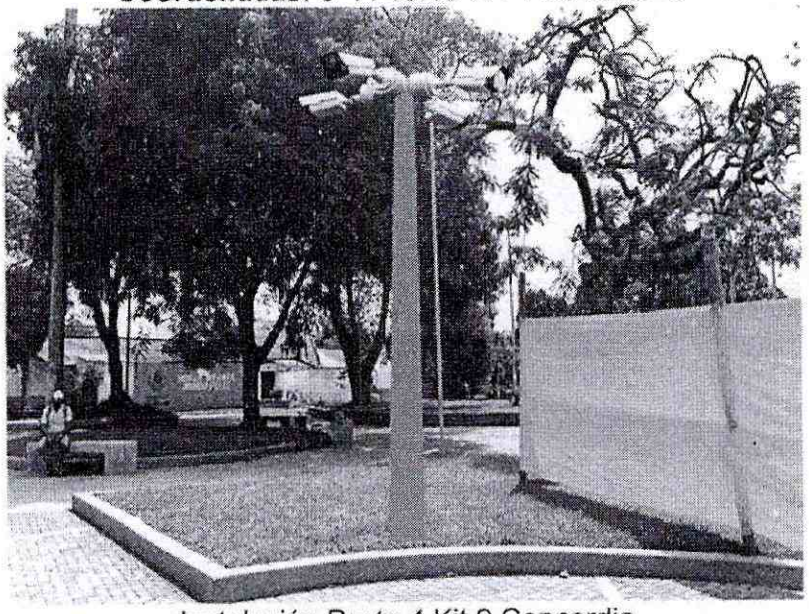
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

KIT 9 POSTE 3 CONCORDIA
Coordenadas: 5°11'39.00"N 74°53'37.26"O



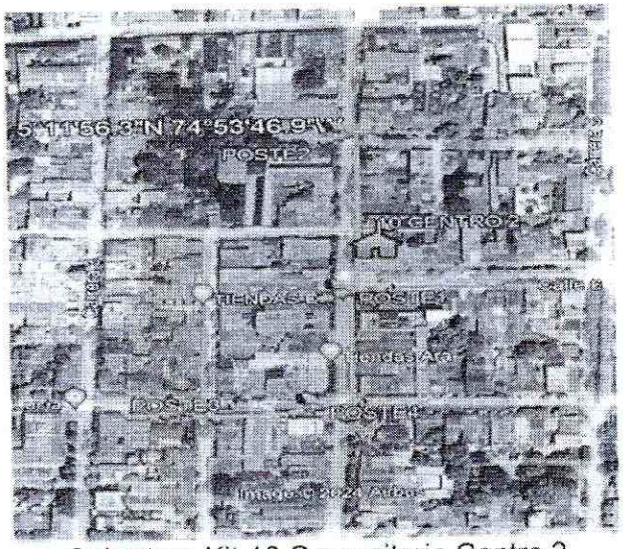
Instalación Poste 3 Kit 9 Concordia

KIT 9 POSTE 4 CONCORDIA
Coordenadas: 5°11'40.15"N 74°53'39.35"O



Instalación Poste 4 Kit 9 Concordia

KIT 10 COMUNITARIO CENTRO 2

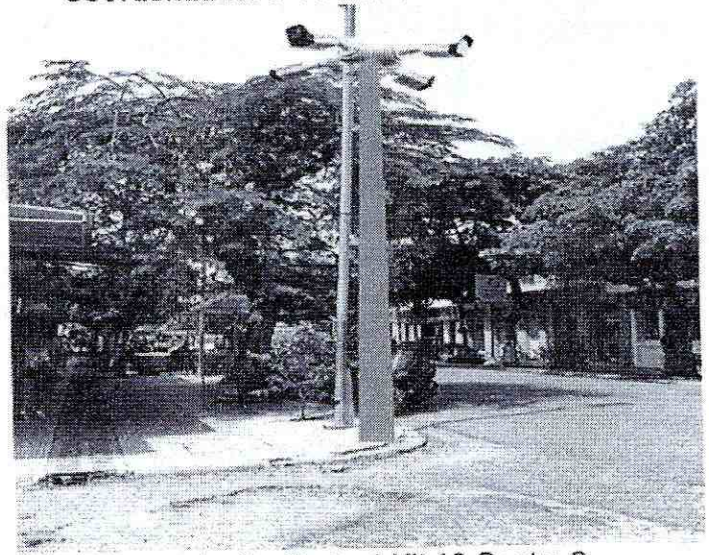


Cobertura Kit 10 Comunitario Centro 2

Casa de instalación de equipos
Dirección: Carrera 4 N°6-18 Centro 2
Coordenadas: 5°11'53.73"N 74°53'45.69"O

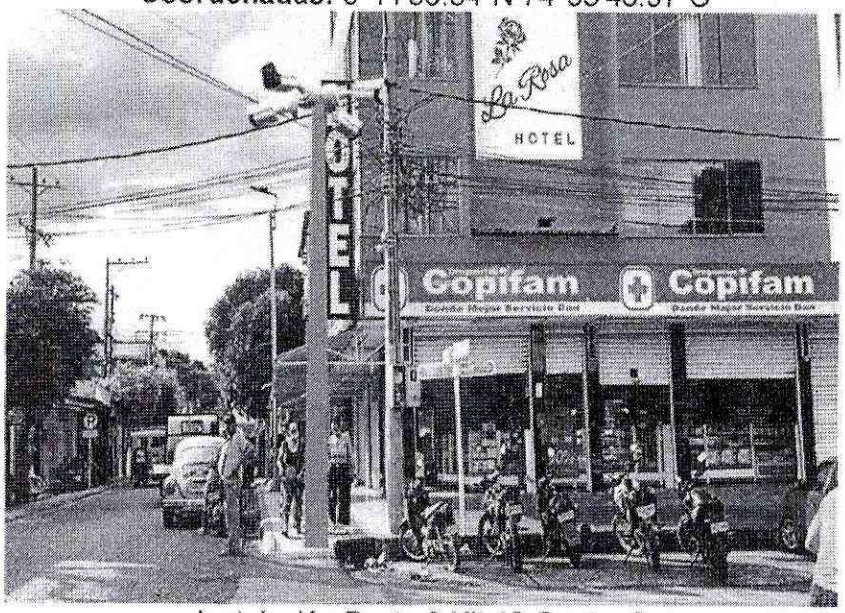
KIT 10 POSTE 1 CENTRO 2

Coordenadas: 5°11'52.80"N 74°53'45.69"O



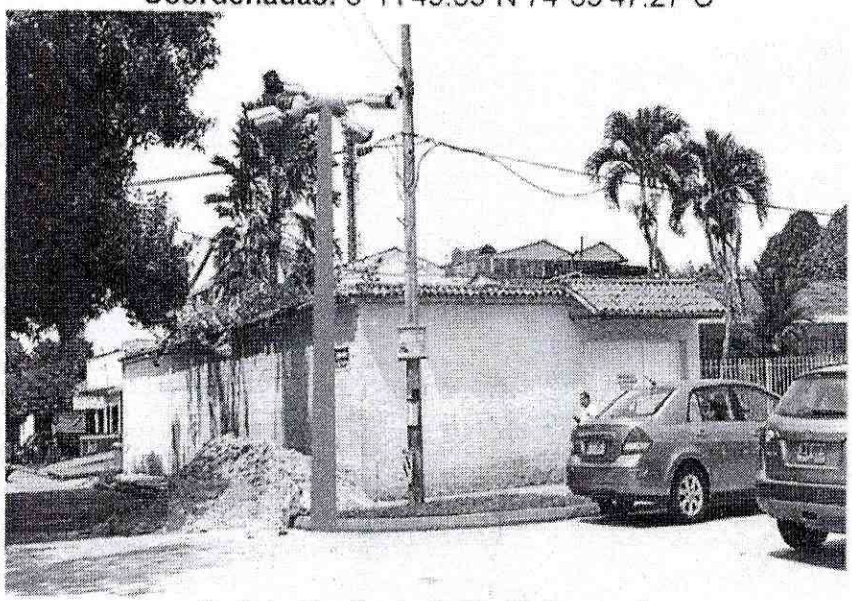
Instalación Poste 1 Kit 10 Centro 2

KIT 10 POSTE 2 CENTRO 2
Coordenadas: 5°11'56.54"N 74°53'46.97"O



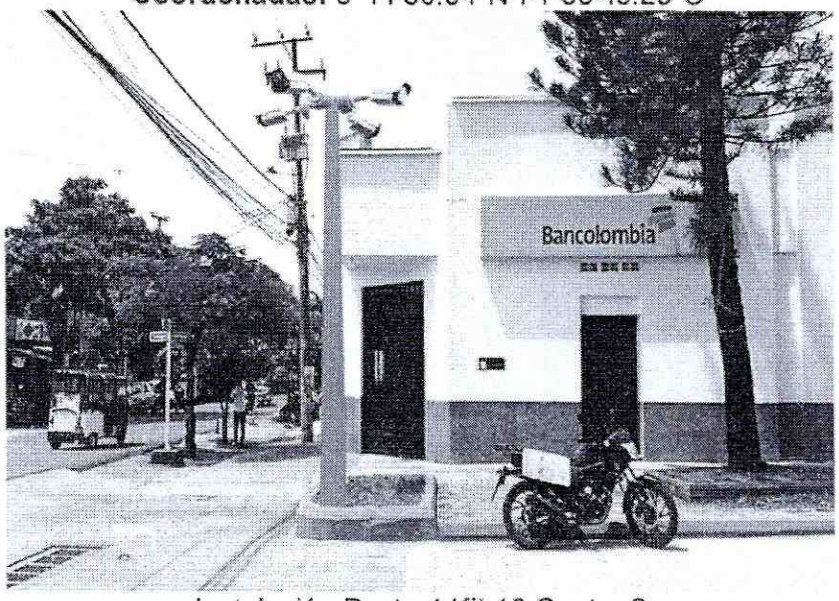
Instalación Poste 2 Kit 10 Centro 2

KIT 10 POSTE 3 CENTRO 2
Coordenadas: 5°11'49.35"N 74°53'47.27"O



Instalación Poste 3 Kit 10 Centro 2

KIT 10 POSTE 4 CENTRO 2
Coordenadas: 5°11'50.04"N 74°53'45.25"O



Instalación Poste 4 Kit 10 Centro 2

Para constancia se firma en el municipio de Mariquita a los 31 días del mes de Mayo de 2024

Cordialmente,

ING. MSC. HARRINSON ACOSTA OLAYA
Jefe Oficina de Planeación, TIC y Gestión Urbana

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	ING. KAREN ROMERO GUTIERREZ	Secretaria de Infraestructura	
Revisado por:	ARQ. VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO	Secretaria de Infraestructura	
Aprobado por:	ING. MSC. HARRINSON ACOSTA OLAYA	Jefe Oficina Planeacion Tic y gestión Urbana	

www.sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
NIT: 890.701.342-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANÍSTICA

LA SUSCRITA JEFE DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANÍSTICA (E)

CERTIFICA:

Que conoce en su totalidad el proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA", y que se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" 2022 – 2026, así mismo se articula con el Plan de Desarrollo Departamental "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO" 2024 – 2027 y el Plan de Desarrollo "SIEMPRE CON LA GENTE" 2024 – 2027 del municipio de San Sebastián de Mariquita, impactando la **Dimensión 3**: Desarrollo de Nuestro Territorio, **Sector 45** Gobierno Territorial, con el **indicador de producto**: 450102900: Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente

Dada en San Sebastian de Mariquita, Tolima, a los once (11) días del mes de JUNIO de 2024.

VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
JEFE DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANÍSTICA (E)
Según Decreto 093 del 07/06/2024

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	CAROLINA MORALES	PLANEACION TIC Y GESTION URBANISTICA	
Revisado por:	HARRINSON ACOSTA OLAYA	PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANÍSTICA	
Aprobado por:	YESSICA MARÍA ANGEL MORALES	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

MUNICIPIO S. SEBASTIAN DE MARIQUITA

Nit: 890701342-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000801

03/09/2024

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501029-Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana CPC: 61142-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido PROYECTO:0-NA FUENTE:1102-SOBRETASA GASOLINA	1.18
2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501029-Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana CPC: 61142-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo de radio y televisión, y aparatos para la reproducción o grabado de sonido PROYECTO:0-NA FUENTE:1302-R.B.SOBRETASA GASOLINA	107,907,233.82

Elaboró: ROSIBEL

Modificó:

Total Disponibilidad: $ 107,907,235.00

OBJETO:

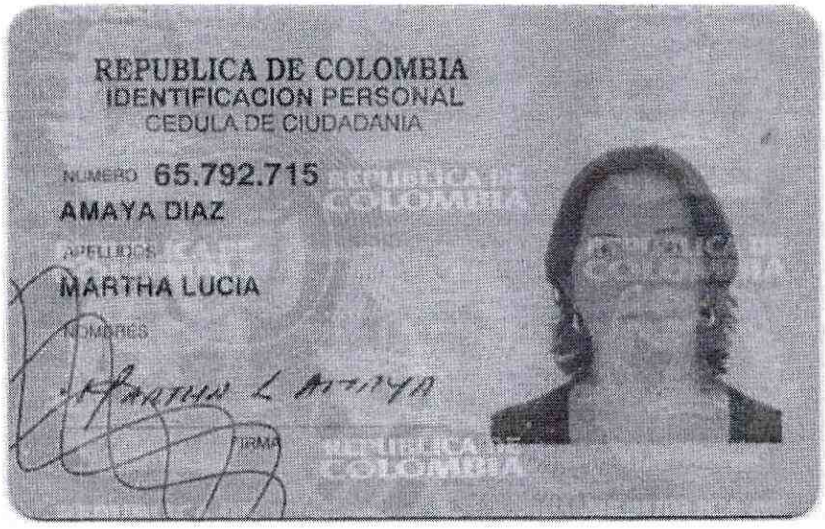
AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE MARIQUITA PARA ADQUIRIR E INSTALAR KIT DE SEGURIDAD COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE MARIQUITA - TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA NUMERO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 73443/2024/0213.

Son: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Responsable: MAGALY QUIMBAYO GUZMAN **Cargo:** SECRETARIA GENERAL Y DE GO
Código Proyecto: 2024734430029
Meta:

YEIMY ROSIBEL RODRIGUEZ FLOREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: ROSIBEL
Modificó:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 65.792.715
AMAYA DIAZ
APELLIDOS
MARTHA LUCIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1971
FALAN
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-SEP-1991 MARIQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2907600-00144757-F-0065792715-20081230
0009206220A 1
9923992332

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PALACIO MUNICIPAL EL MANGOSTINO
DESPACHO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900.105.660.8

ACUERDO No. 001 DE 2024
(ENERO 29 DE 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA
en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 313, Numeral 3 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 del 2012, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Honorable Concejo municipal aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024, mediante el Acuerdo **022** del **30** de noviembre del 2023, para el municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima.

Que el Ejecutivo municipal Liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024, mediante el Decreto **420** del **11** de diciembre del 2023, para el municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima.

Que es deber del Gobierno Municipal presentar al Honorable Concejo municipal proyectos de acuerdos según el artículo 315 de la Constitución Nacional.

Que, de igual manera, es facultad de los Concejos Municipales, según el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994. "ARTÍCULO 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: (...) 3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo."

Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 2° literal a) incluyó a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes de los municipios (art.11. literal b). Además, en el artículo 25 numeral 11, al desarrollar el principio de economía en la contratación, reitera que los concejos municipales autorizarán a los alcaldes para la celebración de contratos, y en lo referente a contratos con personas naturales y/o jurídicas está reglamentado por el Estatuto de Contratación Pública.

Que la ley reconoce a los alcaldes la facultad de representar a los municipios y para celebrar en nombre de ellos los contratos, por virtud de la Constitución y los desarrollos legales y que, para la suscripción de los mismos, deberá contar con autorización del Concejo municipal.

Que se requiere la autorización, aún, cuando la facultad del Alcalde para celebrar contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio; pero para ejecutarla es requisito la previa autorización de la Corporación pública como órgano superior de la administración municipal, quien decide los términos en que otorga la autorización, a cuyas directrices deberá sujetarse el Alcalde

Que las diferentes Entidades de Derecho Público tales como Ministerios, INVÍAS y Gobernación del Tolima entre otras entidades de Cofinanciación, se hace necesario y que en ocasiones específicas solicitan que las facultades para celebrar Convenios y/o Contratos deben ser expresamente otorgadas por el Honorable Concejo municipal vigente.

Que para la buena marcha de la administración municipal se hace necesario celebrar diferentes contratos y convenios con entes del sector público, privado y/o persona natural o jurídica, para darle cumplimiento a las diferentes metas del Plan de Desarrollo vigente.

Que para facilitar la eficacia y celeridad de la Administración Municipal se hace necesario dotar al Ejecutivo de los mecanismos que le permitan cumplir con prontitud y diligencia la gestión al frente de los destinos del Municipio, en consecuencia,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Alcaldesa Municipal de San Sebastián de Mariquita Tolima, para suscribir con entidades del sector público, privado y/o persona natural convenios y/o contratos, con el fin de adelantar y/o realizar obras, proyectos y demás servicios que sean necesarios para el desarrollo integral del Municipio y contenidos en el Programa de Gobierno y en el Plan de Desarrollo Vigente, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2012 y demás normas relacionadas.

PARÁGRAFO: Todas las facultades y autorizaciones de que trata el presente acuerdo deben ejecutarse en coordinación de todas las leyes y normas actuales vigentes que reglamentan cada materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las autorizaciones de que trata este Acuerdo se conceden a partir de la fecha de su sanción y hasta el día Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: Autorizase Incorporar los recursos provenientes de los diferentes convenios que se lleguen a celebrar con base a esta autorización

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024

CARLOS ALBERTO MONTERO MEJIA
Presidente

ANGELA MARÍA DURÁN LÓPEZ
Secretaria

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo No 001 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Fue debatido en comisión III permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día 23 de enero de 2024 en primer debate y en plenaria en segundo debate en sesión extraordinaria el día 27 de enero de 2024, de acuerdo a lo establecido en la ley 136 de 1994 y al reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita-Tolima (Acuerdo No 007 de septiembre 11 del 2017) y demás normas concordantes.

Expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

ANGELA MARÍA DURÁN LÓPEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO ES SANCIONADO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA EL TREINTA (30) DE ENERO DE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA

CERTIFICA QUE:

EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO CONFORME A LA LEY EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024

MAGALY QUIMBAYO GUZMAN
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ identificado(a) con C.C. 65792715 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de MARIQUITA - TOLIMA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO SIEMPRE CON LA GENTE.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en MARIQUITA (TOLIMA), el jueves 02 de noviembre del 2023.

JONATAN APONTE GIRALDO — JENNIFER LICEL AYA BONILLA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EDWIN ALEJANDRO RODRIGUEZ
FISCAL

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ACTA No. 206

DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

En el Municipio de Mariquita, Departamento del Tolima, República de Colombia, hoy veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintitrés (2.023) se constituye en audiencia pública el señor Notario único Doctor **EDWAR DIAZ ZAPATA,** La señora **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ,** mayor de edad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, residente en Mariquita-Tolima, en El Kilómetro 1 vía a Honda Quinta La Rochela, identificada con la cédula de ciudadanía número **65.792.715** expedida en **Mariquita (Tolima),** con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDESA MUNICIPAL DE MARIQUITA (TOLIMA), para el periodo 2024-2027,** para el cual fue elegida mediante votación popular llevada a cabo el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), habiéndosele expedido la **CREDENCIAL** que la acredita como tal el día dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), por los miembros de la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para los efectos de la posesión, La Doctora **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ,** presenta:

1) Fotocopia de su cédula de ciudadanía número **65.792.715** expedida en Mariquita (Tolima),

2) Declaración juramentada sobre el monto de sus bienes y rentas número mil seiscientos setenta y siete **(1.677)** de fecha veinticinco (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mariquita.

3) Certificado de consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), donde se hace constar que la ciudadana **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

4) Certificado ordinario de antecedentes disciplinarios número **237647357** expedido el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) por la Procuraduría General de la Nación, donde se hace constar que **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ**, NO PRESENTA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

5) Certificado de fecha veintiocho (28) de diciembre de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), de antecedentes expedido por la CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, donde certifica que el número de identificación relacionado 65792715 NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL; con código de verificación **65792715231228081120.**

6) Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Mariquita-Tolima, de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

7). Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – **ESAP.** Expedida en Bogotá DC, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

8) Declaración de bienes y rentas formato SIGEP.

9) Hoja de vida SIGEP –aprobado.

10) Declaración juramentada número mil seiscientos cuarenta y uno (1641) de fecha dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2.023), otorgada en la Notaria Única del Circulo de Mariquita (Tolima) en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

11) Certificado del **REDAM** expedido el once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

12). Certificado Médico de aptitud física y mental del Dr. ELIAS HERNANDO MONTOYA CARVAJAL de fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

A continuación, el suscrito Notario Único preguntó a la doctora **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ**, si "**JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS**", a lo cual contestó con clara y viva voz: **JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS.**

La presente posesión surte efectos fiscales y legales a partir del día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2.024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, luego de leída, y aprobada, se firma por la posesionada y el suscrito Notario Único, hoy veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintitrés (2.023).

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
C.C 65.792.715 EXPEDIDA EN MARIQUITA (TOLIMA)

EDWAR DIAZ ZAPATA
NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA-TOLIMA
niv

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038993742

(415)7707212489984(8020) 000014103899374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 1 3 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE MARIQUITA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Mariquita 4 4 3

41. Dirección principal
CR 3 CON CL 4 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico contabilidad@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 5 2 2 2 0 7	3 2 3 2 2 2 6 8 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 1 7							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 08 / 08 : 39: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AMAYA DIAZ MARTHA LUCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038993742

(415)7707212489984(8020) **000014103899374 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 1 3 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	1 9 5 1 0 8 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	4 4 3	
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 1 0 8 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038993742

(415)7707212489984(8020) 000014103899374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 1 3 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 7 9 2 7 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	DIAZ	MARTHA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 9 2 3 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CATALAN	NELLE	LETICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM 3 2	2 0 2 4 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 7 9 4 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YATE	VILLALOBOS	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038993742

(415)7707212489984(8020) 000014103899374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 1 3 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 9 2 3 7 8	2	5 7 9 7 6 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	CATALAN	NELLE	LETICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038993742

(415)7707212489984(8020) 000014103899374 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 1 3 4 2	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2

162. Nombre del establecimiento: ALCALDIA MUNICIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Mariquita 4 4 3

165. Dirección: CL 4 CR 3 ED MUNICIPAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 5 2 2 9 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

130

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256378528

PIB
12:15:22

Bogotá DC, 17 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE MARIQUITA EN RESTRUCTURACION identificado(a) con NIT número 8907013421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253799189

PIB
17:18:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65792715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de octubre de 2024, a las 12:14:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890701342
Código de Verificación	890701342241017121408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de septiembre de 2024, a las 17:20:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65792715
Código de Verificación	65792715240904172004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2024 05:21:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65792715 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101379892** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

135

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:22:36 PM horas del 04/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65792715**

Apellidos y Nombres: **AMAYA DIAZ MARTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIÁN
DE MARIQUITA
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICACION DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

C E R T I F I C A

Que el Municipio de San Sebastián de Mariquita con NIT.890.701.342-1, ha realizado el pago durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a Paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Se expide en la secretaria de Hacienda Municipal de San Sebastián de Mariquita a los (4) días del mes de septiembre de 2024, con destino Gobernación del Tolima.

MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ
Alcaldesa Municipal

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	Ursulina Barragán Medina	Secretaria de Hacienda-Pagos	
Revisado por:	ADA CONSULTORES S.A.S	Asesor Jurídico	
Aprobado por:	Magaly Quimbayo Guzman	Secretaria de Despacho	
Aprobado por:	Jorge A Garzón Guerrero	Secretario de Hacienda-Tesorero	

137

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:27:39 horas del 04/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65792715,** Apellidos y Nombres **AMAYA DIAZ MARTHA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MARIQUITA**, con NIT **890701342-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65792715 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/09/2024 11:39 AM

Código Verificación: **XMNBL5A2YZ**

Válida hasta: **04/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-015
			Versión: 001
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 1
	FORMATO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Vigente desde: 17/08/2023

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.792.715 expedida en Mariquita, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ**

Identificación: 65.792.715

Fecha: 03 de septiembre de 2024 (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Editar perfil

MUNICIPIO DE MARIQUITA

COLOMBIA, Mariquita

0 Recomendación (es)

Número de documento:890701342

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE MARIQUITA
Nombre abreviado: MUNICIPIO DE MARIQUTA
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 890701342
Código unidad / subunidad ejecutora:
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73443 - Mariquita Departamento: Tolima
Municipio: Mariquita

Información General

¿Entidad Descentralizada?: (•) Si () No
Entidad Estatal / Proveedor de la que depende:
Orden: Territorial
Rama: Ejecutiva
Sector: Función Pública
Tipo de Entidad: Alcadia

Contactos

Código postal: 732020
Correo electrónico de la oficina: general@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
Teléfono de oficina: 2522250
Fax de oficina:
Página web: www.sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 383

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:9/9/2024 5:28 PM

Ver más

15% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias